



MUNICIPALIDAD
de
CAPIÓVI
Tel. 0743-880023 - C. P. 30007
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 14 de Agosto de 1.976.-

ORDENANZA 29 / 76

VISTO: La necesidad de regularizar la tenencia de tierras por parte de las distintas comunidades guaraníes de la Provincia de Misiones por la disolución de la Asociación Indigenista Misionera, a cuyo nombre se encontraban inscriptos los terrenos, y:

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Asuntos Guaraníes de la Provincia de Misiones desea transferir las parcelas de tierra a las Comunidades Aborígenes.-

Que la comunidad aborígen "El Pocito", se encuentra asentada en el inmueble de este Municipio determinado como Fracción del Lote 101 de la Línea Capióvi, constante de una superficie de 10 has.-

Que el mismo se encuentra con mora en Tasa Retributiva de la Propiedad en el Municipio a partir de la 1ª cuota del año 1983 hasta la fecha presente.-

Que es facultad de este Cuerpo condonar la deuda pendiente para que así la Comunidad El Pocito, pueda agilizar los tramites ante las autoridades que correspondan.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

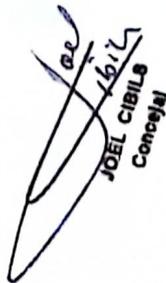
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

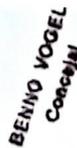
ARTICULO 1o: CONDONASE la deuda por Tasa Retributiva de la Propiedad en el Municipio de Capióvi, al Inmueble cuyo titular es la Asociación Indigenista Misionera con personería jurídica A-628, denominado como Fracción del Lote 101 de la Línea Capióvi Colonia Puerto Rico, a partir de la 1ª cuota año 1983 y hasta la 3ª cuota año 1976.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, actualizense los registros municipales, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Asuntos Guaraníes de la Provincia de Misiones, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBBS
Presidente
Honorable Consejo Deliberante